

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 0263

MAT: DISPONE PAGO POR MANDATO DE COBRO A INSTITUCIÓN QUE INDICA.

SANTIAGO, 07 MAY 2018

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que establece "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio"; 3) la Ley N° 19.983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a Copia de la Factura"; 4) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 6) Resolución Exenta N° 015/011, de fecha 19 de mayo de 2017, que "Delega facultades que indica en Director de Departamento de Recursos Financieros de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 7) Resolución Exenta N° 10790/426 de fecha 03 de mayo de 2018, que "Establece Orden de Subrogación en la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y 8) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

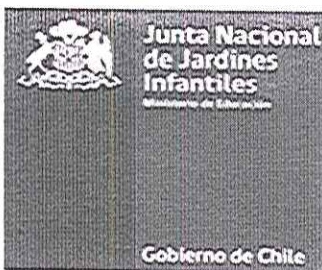
1. Que, mediante Certificado de Anotación en el Registro Folio N° 2536743, de fecha 27 de abril de 2018, de cesión del crédito contenido en la factura electrónica N° 12635 por un monto de \$3.749.694 (tres millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos), Exentos de IVA, emitida con fecha 25 de abril de 2018, del proveedor TECNOLOGIAS AVANZADAS DE LA INFORMACIÓN S.A., RUT N° 96.955.210-8, a NUEVO CAPITAL S.A., RUT 76.261.789-7, con domicilio en Reyes Lavalle N° 3194, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.

2. Que, la factura electrónica previamente individualizada, corresponde a la adquisición de "Sistema para Control Normativo", según lo descrito en Orden de Compra N° 599-92-CM18.

3. Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de la "Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios", que establece que "Los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común", y al artículo 9 inciso 2° de la Ley N° 19.983 que "regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura" que dispone que "Sin perjuicio de lo señalado en el artículo 7°, la cesión del crédito expresado en estas facturas solamente podrá efectuarse mediante medios electrónicos y se pondrá en conocimiento del obligado al pago de ellas, mediante su anotación en un registro público electrónico de transferencias de créditos contenidos en facturas electrónicas que llevará el Servicio de Impuestos Internos. Se entenderá que la transferencia ha sido puesta en conocimiento del deudor el día hábil siguiente a aquel en que ella aparezca anotada en el registro señalado. El Servicio de Impuestos Internos podrá encargar a terceros la administración del registro".

RESUELVO:

1. PÁGUESE a NUEVO CAPITAL S.A., RUT 76.261.789-7, la suma de \$3.749.694 (tres millones setecientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesos), Exentos de IVA, correspondiente a la factura electrónica N° 12632, emitida con fecha 25 de abril 2018, de TECNOLOGIAS AVANZADAS DE LA INFORMACIÓN S.A., RUT N° 96.955.210-8, cedida en conformidad a lo establecido en la ley 19.983 de 2004 del Ministerio de Hacienda que "Regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de factura".



2. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución Exenta, a NUEVO CAPITAL S.A., RUT 76.261.789-7, con domicilio en Reyes Lavalle N°3194, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y a TECNOLOGIAS AVANZADAS DE LA INFORMACIÓN S.A., RUT N° 96.955.210-8, con domicilio en Libertador Bernardo O'Higgins N°949, Piso 24, comuna de Santiago, Región Metropolitana, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley N° 19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



VIVIANA LORENA VÁSQUEZ CANALES
DIRECTORA (S) DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

VVC/APF/SSG/MEM/mem.

DISTRIBUCION:

- NUEVO CAPITAL S.A.
- TECNOLOGIAS AVANZADAS DE LA INFORMACIÓN S.A.
- Departamento de Recursos Financieros.
- Sección Recursos Físicos.
- Sección Seguimiento y Control.
- Oficina de Compras (adjuntos)
- Oficina de Partes (con originales).

CERTIFICADO DE ANOTACIÓN EN EL REGISTRO

Con fecha 27-04-2018, el Servicio de Impuestos Internos certifica que, el cedente **TECNOLOGIAS AVANZADAS DE INFORMACION S.A.**, RUT N° **96955210-8**, domiciliado en **AV LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS N° 949, PISO 24**, ha transferido al cesionario **NUEVO CAPITAL S.A.**, RUT N° **76261789-7**, domiciliado en **Reyes Lavalle 3194**, anotando el archivo electrónico de cesión en el Registro Público Electrónico de Transferencia de Créditos, con la siguiente información:

La información relativa al deudor y al documento, se indica a continuación:

Nombre o Razón Social del Deudor:	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Vigencia de la Anotación Fecha Inicio:	VIGENTE 27-04-2018 09:55:50
Fecha último vencimiento:	25-05-2018 00:00:00
Monto cedido:	\$ 3.749.694

RUT Emisor del Documento	96955210-8
Documento	Factura no Afecta o Exenta Electrónica
N° de Folio	12635
Fecha del Documento	25-04-2018 00:00:00
Monto del Documento	\$ 3.749.694



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

Nombre: _____

N° de RUT: _____

Fecha del certificado: 27-04-2018 11:59:55

Rut :70.072.600-2

Dirección Demandante :DARIO URZUA N° 1957-1959

Teléfono :56-2-226545289

Demandante :JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Unidad de Compra :Junji- Dirección Nacional

Fecha Envío OC. :15-02-2018 13:43:34

Estado :Aceptada

ORDEN DE COMPRA

N°: 599-92-CM18

SEÑOR (ES) :	TECNOLOGIAS AVANZADAS DE INFORMACION S A	A Sr (a) :	Rubén Aros
DIRECCIÓN :	Nueva York 25 - piso 8 Santiago	Región Metropolitana de Santiago	FONO : 56-2-27264100
RUT :	96.955.210-8	FAX :	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	Sistema para Control Normativo
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	Marchant Pereira 726 Providencia Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO :	De acuerdo a detalle adjunto Santiago Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO :	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC :	ENZO MARZAN OYARZUN 56-2-226545289 emarzan@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43231506 2239-3-LP15	Software de cadena de suministro y logística de pl	1	(1247484)PROYECTO - 1273499	(1247484) PROYECTO - ; Código; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0; SERVICIO POR UF 1(1389)	1389,00	0,00	0,00	1.389,00
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	UF		1.389,00
					Dcto.	UF		0,00
					Cargos	UF		0,00
					Subtotal	UF		1.389,00
					Exento	UF		0,00
					Imp. específico	UF		0,00
					Total	UF		1.389,00

Fuente Financiamiento: SC 37225 COD 269 P01

Observaciones:

Proyecto - Aplicación Móvil y Web para Control Normativo, cuya fecha de inicio será concretada en reunión de kick-off como inicio del proyecto.

Pago se realizará contra Recepción Conforme de la Unidad de Tecnologías de la Información, aprobando el cumplimiento de los hitos adjuntos.

Entregables y sus plazos de entrega, serán en días hábiles de acuerdo a Propuesta Económica y Técnica adjunta a la presente OC, la cual, se entiende formar parte integrante de la presente contratación.

Factura entregar en Oficina de Partes (Marchant Pereira N° 726, Providencia), adjuntar OC y Guía de Recepción Conforme del servicio.

Factura Electrónica y adjuntos mencionados, enviar a correo electrónico de Oficina de Partes (oficina_partes@junji.cl). Adjuntar copia cedible para pago vía transferencia electrónica.

La recepción de facturas o los instrumentos tributarios de cobro electrónicas, serán validadas a través de respuesta por este mismo medio.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario) (599-88-PC18 / 2999)

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

RUT. 96.955.210-8
FACTURANDOAFFECTAO
VENTAELECTRONICA
N° 12635

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES):	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	COMUNA:	SANTIAGO, 25/04/2018
DIRECCION:	MARCHANT PEREIRA 726	PROVIDENCIA	
R.U.T.:	70.072.600-2	CIUDAD:	Santiago
GIRO:	ESTABLECIMIENTOS DE ENSEMANZA PREESCOLAR	COND. PAGO:	
		OBSERVACIONES:	

FECHA	CODIGO	DOCUMENTO REFERENCIA	FOLIO
25/04/2018	801	Orden de Compra	599-92-CM18

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNIT.	TOTAL
1	SISTEMA DE GESTION PARA SECCION CONTROL NORMATIVO OC N° 599-92-CM18 HITO 1, 10% ANALISIS Y DISEÑO MONTO UF 138,9 COD TAISA TI - 3185 ATTN SEVERINO SANCHEZ	3,749,694	3,749,694

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS C



OVENTA Y CUATRO PESOS PESOS.-



EXENTO	3,749,694
TOTAL	3,749,694